

La Asamblea de 1813, la pediatría argentina y Casa Cuna

Pablo A. Croce

Desde que Occidente adoptó la numeración arábica, las celebraciones de aniversarios con números redondos (terminados en dos ceros) adquirieron una significación especial en la historia de los pueblos.

La formación de la Nación Argentina vivió hechos fundamentales entre 1806 y 1816. Estamos pues transcurriendo el bicentenario de esa década memorable.

En el verano de 1813, tres acontecimientos resultaron decisivos para nuestra nacionalidad, cuyos efectos perduran en el tiempo; acabamos de conmemorar puntualmente sus primeros doscientos años.

El 3 de febrero, el combate de San Lorenzo no solo fue el bautismo de fuego del glorioso Regimiento de Granaderos a Caballo y la primera victoria de San Martín en territorio americano; también fue el fin de los saqueos realistas en nuestros ríos y el comienzo del irreversible debilitamiento de la más poderosa base de la Armada Española en las costas del Atlántico en América: el Apostadero Naval de Montevideo, que debió rendirse a las armas patriotas al año siguiente.

El 20 de febrero la batalla de Salta, el triunfo más importante de Belgrano, hizo retroceder a los realistas más allá de Jujuy. A partir de entonces la Guerra de Republiquetas de Padilla y su heroica esposa Juana Azurduy en el Alto Perú y los gauchos de Guemes de este lado de la frontera, impidieron que los ejércitos realistas volvieran a hacerse fuertes en nuestro territorio.

El hecho más trascendente de ese inolvidable verano fue la instalación de la "Asamblea General Constituyente y Soberana" * del Año XIII, el 31 de enero en Buenos Aires. Sus integrantes, en representación de nuestro actual territorio más Montevideo y ciudades que hoy forman parte de Bolivia, iniciaron las sesiones jurando "Fidelidad a la Soberanía de los pueblos cuya voluntad representan y por el bien y felicidad común de la América."* La Patria Grande y Soberana desde México a Tierra del Fuego, estaba presente en sus resoluciones y Fernando VII, ese año liberado en Francia, vuelto a España para reasumir su despótico absolutismo, con sed de recuperar el poder en nuestro Con-

tinente, quedó definitivamente descartado como autoridad ni siquiera nominal.

Con razón se insiste en la importancia simbólica de la resolución de la Asamblea de abolir para siempre el uso de todo distintivo español y adoptar como enseñas nacionales a nuestro Himno, nuestra Escarapela, nuestra Bandera, nuestra primera moneda propia, acuñada en Potosí, entonces ocupada por nuestros ejércitos, con el sol inca de la Bandera (Inti) en el anverso, nuestro escudo en el reverso y las leyendas "Provincias del Rio de La Plata" * y "en Unión y Libertad" * , aspiración que aún debemos completar. La moneda de 1 peso hoy en circulación semeja a aquélla en su honor.

Se le reprocha a la Asamblea el no encontrar una solución política al problema de la incorporación de los representantes artiguistas y que luego de ciento once intensas sesiones se haya disuelto sin proclamar explícitamente la Independencia Política ni elaborar una Constitución Nacional, pero como pediatras tenemos que valorar resoluciones tomadas en su seno, de importancia básica para el bienestar de la niñez.

La Asamblea decretó la "libertad de vientres"* , determinando que todo aquel que nació después del 31 de enero de 1813 era automáticamente libre aún cuando su madre fuese esclava, "siendo tan doloroso como ultrajante que permanezca en la esclavitud"* . Abolió el "tributo personal"* que todo indio debía pagar, a veces a partir de los ocho años, como trabajo obligatorio, servil y gratuito a los colonos españoles terratenientes en cuya propiedad vivían o a la Corona Española, los que habitaban en las tierras públicas, ordenando que "se los tenga a los indios por hombres perfectamente libres, sin distinción, mirando con horror el estado miserable de nuestros hermanos indios, hijos primogénitos de la América"*

Suprimió la tortura como parte del interrogatorio en procesos judiciales o como integrante de la pena a los condenados por culpables de delitos, que a veces eran juzgados ya en la preadolescencia. Lamentable y vergonzosamente estas disposiciones (supresión del trabajo gratuito y de la tortura) fueron reiteradamente violadas desde entonces en nuestro país, aún contra menores.

La Asamblea derogó los títulos de Nobleza, que daban privilegios absurdos a ciertas personas en detrimento del resto de la población, desde el momento mismo de su nacimiento, por supuestos derechos de linaje y abolió el Mayorazgo o Primogenitura, sistema que otorgaba al hijo varón mayor de cada matrimonio el derecho a ser único heredero del total de los bienes conyugales paternos, en perjuicio de sus demás hermanos.

Siendo la Religión Católica la oficial del Estado y considerando que su organización era férreamente centralizada en Roma, llama la atención que la Asamblea se haya declarado "independiente de toda autoridad religiosa ajena al País" * y asumiera el Patronato, institución que daba al Estado poder sobre la jerarquía eclesiástica. Es un uso de ese Patronato que el 4 de agosto de 1813 declara que "habiendo conocido con dolor y perjuicio la multitud de infantes que perecen luego de nacidos al mal de los 7 días (Tétanos Neonatal) originado en un espasmo que entre otras cosas le ocasiona el agua fría con que son bautizados, oído a los profesores (el Protomedicato), ordena que no se bautice en pueblo alguno de las Provincias Unidas sino con agua templada en cualquier época del año" *

Al mes siguiente emite esta otra orden "que las autoridades eclesiásticas y civiles tengan en especial consideración otorgar dispensas de Matrimonio, por la necesidad de aumento de la población en que se haya América". * Se preocupa así de la demografía, intentando aumentar la posibilidad de natalidad e intentando disminuir la causa entonces más evidente de mortalidad neonatal.

Cada una de las sesiones de la Asamblea fueron publicadas en castellano y algunas de sus disposiciones en guaraní, quechua y aymará, para que fuesen mejor comprendidas por toda la población a la que iban destinadas, procurando incluir a todos sus habitantes en la Nación que con tanto sacrificio se iba construyendo, incrementando y nivelando sus derechos y elevando su dignidad de personas libres.

El Himno Nacional, en la inspirada letra de Vicente López, resume conmovedoramente en setenta

y dos versos divididos en nueve estrofas más los cuatro del coro, los ideales y las realidades que guiaron e impulsaron a los miembros de la Asamblea y al pueblo que la acompañó, en el esfuerzo para alcanzar la Independencia contra el poder de España, contra el desprecio de la Europa absolutista y contra la actitud dubitativa de los británicos. La célebre Imprenta de los Niños Expósitos, la de nuestra Casa Cuna, sirvió de exclusivo y estratégico vehículo para dar a conocer las Actas de la Asamblea y el texto del Himno. Blas Parera, el compositor de su música, era el maestro del Coro de los Niños Expósitos en la Casa Cuna. La Imprenta tomó otra dimensión cuando la asamblea reiteró la completa Libertad de Prensa.

Quiere una tradición no desmentida que el Himno Nacional se cantó por primera vez en la tertulia de la casa de Mariquita Sánchez de Thompson el 14 de mayo de 1813, a tres días de aprobado por la Asamblea, acompañado en el piano por el mismo Blas Parera, en presencia de Vicente López, San Martín, Monteagudo, Pueyrredón, Esteban de Luca, Balcarce, Fray Cayetano Rodríguez, Escalada y destacadas damas.

Mariquita era hija de Andrés Sánchez, administrador de la Casa Cuna en 1800. Ella misma fue vocal de la Comisión Directiva Fundadora, de la Sociedad de Beneficencia que se hizo cargo de nuestro Hospital en 1823 y ya como presidenta de dicha Sociedad, treinta años después, donó su fortuna personal para reciclar a nuevo el edificio de la Casa Cuna y dar así un alojamiento más digno a nuestros internados.

Por todo esto es justo que la Pediatría Argentina en general y la Casa Cuna en particular, honren el entusiasmo, la solidez ideológica, la profundidad conceptual y el coraje civil de los integrantes de la Asamblea del Año XIII, que a riesgo de sus vidas y fortunas tomaron las medidas revolucionarias para producir el cambio cultural y social, necesario para transformar el derrocamiento del orden colonial producido el 25 de mayo de 1810, en el irreversible movimiento hacia la creación de la Nación Argentina Independiente.

Nota: Todos los encomillados seguidos de *, son copia textual de Actas de la Asamblea General Constituyente y Soberana del Año XIII.